

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 15** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 4 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las Fiestas Laborales de Ámbito Local en la Comunidad de Madrid para el año 2024.*

El BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de diciembre de 2023 publicó la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de diciembre de 2023, por la que se declaraban las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Con posterioridad a dicha publicación, el Ayuntamiento de Villanueva de Perales ha aportado a esta Dirección General de Trabajo un certificado, de fecha 1 de julio de 2024, por el que modifica uno de los días señalados como fiesta laboral.

Por tanto, vista la documentación aportada al efecto por el citado Ayuntamiento y, en ejecución de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Modificar la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de diciembre de 2023, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2024 y establecer para el municipio de Villanueva de Perales las siguientes fiestas laborales:

— Villanueva de Perales: 3 de mayo y 9 de diciembre.

En Madrid, a 4 de julio de 2024.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/11.147/24)

